

Radicado 2020-00238

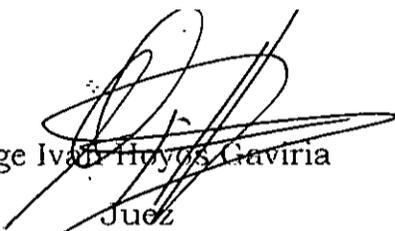
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintiuno

Se le reconoce personería al abogado Emerson Isaac Mercado Villalba, para representar a Positiva Compañía de Seguros S.A., en los términos del poder conferido.

Por cuanto no se indica de manera razonada la inexactitud que se le atribuye al juramento estimatorio, en los términos ordenados en la parte final del inciso primero del artículo 206 del Código General del Proceso, no será considerada la objeción presentada.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.